



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2025-MDH/A

Huanchaco 27 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

OBJETO: Memorando N° 205-2025-MDH-GM/CMM, Memorando N° 136-2025-MDH-OAF/OAAG, Informe N° 0001-2025-URRHH-OAF/OARB, Informe N° 030-2025-MDH/GM/CMM, Memorandum N° 031-2025-MDH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema del Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otras, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que, mediante Memorando N° 205-2025-MDH-GM/CMM de fecha 24 de marzo del 2025, el Gerente Municipal solicita evaluar el CV para designar en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Huanchaco al **MG. OSWAL COHELO JARAMILLO** con Documento Nacional de Identidad N° 43129935, adjuntando curriculum documentado;

Que, mediante Memorando N° 136-2025-MDH-OAF/OAAG de fecha 25 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas solicita evaluar el CV para designar en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Que, mediante Informe N° 0001-2025-URRHH-OAF/OARB de fecha 25 de marzo del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, opina que el **MG. OSWAL COHELO JARAMILLO** cumple con el perfil para el puesto de cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, otorga conformidad para su designación;

Que, mediante Informe N° 030-2025-MDH/GM/CMM de fecha 25 de marzo del 2025, el Gerente Municipal informa el cumplimiento de perfil de puesto en amparo del Informe N° 0001-2025-URRHH-OAF/OARB de fecha 25 de marzo del 2025 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, solicitando la resolución de designación al puesto.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, en atención al argumento que antecede, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a través del memorando N° 031-2025-MDH/A de fecha 27 de marzo del presente año, requiere proyectar la resolución a través de la cual se designe al **MG. OSWAL COHELO JARAMILLO**, como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N°29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N°1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **MG. OSWAL COHELO JARAMILLO**, para el puesto de cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cumplan lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Anza
ALCALDE